



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 17 de julio de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo entre los miembros del Consejo de Seguridad como documento del Consejo:

- Carta de Sidi M. Omar, Representante del Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) ante las Naciones Unidas

(Firmado) Neville **Gertze**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 17 de julio de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas

Quisiera informarle de que el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y Río de Oro (Frente Polisario), representante legítimo del pueblo del Sáhara Occidental, ha tomado nota de la decisión adoptada hoy por el Consejo de la Unión Europea de firmar una modificación del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Marruecos, que está previsto que se aplique al Territorio del Sáhara Occidental.

Con esa decisión, la Unión Europea ha decidido dar la espalda a la justicia para proteger distintos intereses políticos y financieros a corto plazo y, por ende, contribuir a que continúe una situación de ocupación extranjera y se prolongue el sufrimiento del pueblo saharauí alimentando un conflicto internacional que amenaza la estabilidad y la seguridad de la región. Por otro lado, esa medida no favorece en absoluto el proceso de paz solicitado por el Consejo de Seguridad y obstaculizaría los inestimables esfuerzos del Enviado Personal del Secretario General, Sr. Horst Köhler, para relanzar el proceso de negociación entre el Frente Polisario y Marruecos con miras a alcanzar una solución pacífica, justa y duradera al conflicto, respetando plenamente el derecho inalienable del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación.

La decisión desdeña claramente las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 2016 y 2018. En concreto, la sentencia dictada por el Tribunal el 27 de febrero de 2018 establece inequívocamente que el Sáhara Occidental no forma parte de Marruecos y que los acuerdos celebrados entre la Unión Europea y Marruecos no pueden aplicarse al Territorio del Sáhara Occidental ni a las aguas adyacentes. La sentencia del Tribunal, que reafirma su pronunciamiento de 21 de diciembre de 2016, no deja lugar a dudas sobre los principios del derecho internacional aplicables al Sáhara Occidental en cuanto Territorio No Autónomo y a sus recursos naturales. En la sentencia se indica muy claramente que todos los acuerdos celebrados entre Marruecos y terceros violarían los principios básicos del derecho internacional, incluido el derecho a la autodeterminación, si incluyeran el Sáhara Occidental y sus aguas territoriales. Para aplicar un acuerdo al Territorio del Sáhara Occidental sería necesario un acto aparte, que contara con el consentimiento del representante del pueblo saharauí.

Inmediatamente después de las decisiones judiciales, el Frente Polisario interpeló a los dirigentes políticos europeos para poder concertar un acuerdo de esa índole. No obstante, la Comisión Europea, por mandato del Consejo, ha rechazado cualquier tipo de contacto y se ha limitado a tomar nota de las torpes maniobras empleadas por Marruecos, la Potencia ocupante del Territorio.

En vista de la posición del Consejo y de su intento de imponer su decisión, el Frente Polisario ha pedido a sus abogados que interpongan una demanda de responsabilidad ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por los daños causados al pueblo saharauí. Ante la negativa de la Unión Europea a cualquier diálogo, el Frente Polisario también ha pedido a sus abogados que actúen con la máxima determinación. Los procedimientos judiciales continuarán mientras los dirigentes de la Unión Europea no estén dispuestos a aplicar la sentencia de diciembre de 2016, en la que se afirmaba que el consentimiento del Frente Polisario respecto de cualquier acuerdo relativo al Territorio del Sáhara Occidental es primordial y no puede ser revocado.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Sidi M. **Omar**
Representante del Frente Polisario
ante las Naciones Unidas
